



Obras Sanitarias del Estado

E. 1210/13

Montevideo, 26 de diciembre de 2013.

R.P.S.G. N° 80/13

---VISTO: que por la Resolución de la Pro Secretaria General N° 72/13 de fecha 20/XI/13, se accedió a la solicitud formulada por la empresa Proagua, con domicilio en la calle Avenida Garibaldi N° 1967 de la ciudad de Montevideo, por intermedio de su representante el Sr. Milton R. Sacco, en la que solicita información a efectos de conocer si en las solicitudes de cotización por Compras Directas efectuadas por O.S.E., es aceptada la forma de pago, apertura de carta de crédito doméstica con pago a 30 días fecha de factura, tal cual se expresa a fojas 3.-----

---RESULTANDO: que el Sr. Milton Sacco al notificarse de dicha Resolución presenta Nota con fecha 27/XI/13, en la cual establece que si bien se le brindó respuesta a la solicitud de información efectuada, donde dice FECHA DE APERTURA debió decir FECHA DE FACTURA, lo que es confirmado por la Gerencia Financiera - Contable a fojas 27.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) MODIFICAR el Visto y el Numeral 1° de la parte Resolutiva de la R.P.S.G. N° 72/13 de fecha 20/XI/13, estableciendo que donde dice FECHA DE APERTURA, debe decir FECHA DE FACTURA.-----

---2°) PASE por su orden a la Secretaria General (Oficina de Notificaciones), para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro y oportunamente, archívese.-----

Dra. Laura de la Iglesia

Pro Secretaria General